

VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 215

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-15331 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de septiembre de 2014.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa prepara, se ha dictado resolución de 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 195.216,90 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de octubre de 2014.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2014-15331

VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 215

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

BENEFICIARIO	IMPORTE
Acebo Gomez, Santiago Tomas	2396,28
Achutegui Peredo, Elvira	2715,78
Aguirre Contreras, William	2396,28
Alonso Fernandez, Norberto	2396,28
Alonso Goñi, Alberto	2396,28
Andres Arroyo, Maria Carmen	2396,28
Angulo Fernandez, Jose Maria	2396,28
Arriola Lastra, Esther	2396,28
Barrotabena Campo, Veronica	2396,28
Berrio Campo, Rocio	2396,28
Blanco Yedra, Noelia	2396,28
Botana Larena, Jesus Manuel	2396,28
Cañedo Ruiz, Juan Miguel	2396,28
Cararus , Marin	2715,78
Carral Cruz, Alejandro	2396,28
Celdran Rasines, Francisco Anton	2396,28
Cojuharov , Valeriu	2396,28
Diaz Aguirre, Leire	2396,28
Dominguez Gutierrez, Beatriz	2396,28
Echevarria Nique, Henry Williams	2715,78
Fernandez Rodriguez, Daniel	2396,28
Fernandez Ruiz, Maria Isabel	2396,28
Fernandez Setien, Lucrecia	2396,28
Flores Hinojosa, Christian	2396,28
Fraiz Garcia, Xavier	2396,28
Galarza Rodriguez, Paula	2715,78
Galindo Diaz, Sergio	2396,28
Gandarillas Peña, Daniel	2396,28
Garay Quintana, Carlos Enrique	2396,28
Garcia Martin, Felix	2396,28
Garcia Mulas, Oscar Antolin	2396,28
Garcia Nuño, Honorio	2396,28
Garcia Rodriguez, Miriam	2396,28
Gomez Garcia, Oscar Jose	2396,28
Gonzalez Lara, Maria Antonia	2715,78
Gutierrez Herrera, Benito Manuel	2396,28
Herrero Gutierrez, Vanesa	2396,28
Hoyos Peña, Eduardo	2396,28
Jimenez Hernandez, Concepcion	2396,28
Laguillo Gonzalez, Begoña	2396,28
Lavin Cobo, David	2396,28
Leon Leon, Adolfo	2715,78
Liendo Zubillaga, Luis Alfonso	2396,28
Llata Mora, Santiago	2396,28
Lopez Caballero, Carlos	2396,28

VIERNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 215

BENEFICIARIO	IMPORTE
Luna Buritica, Jhon Pablo	2396,28
Martin Bascones, Susana	2396,28
Martinez Del Toro, Rafael	2396,28
Martinez Macho, Francisco Javie	2396,28
Matia Martin, Jose Maria	2715,78
Matteoni , Federico Marcel	2396,28
Olavarria Benito, Lorena	2396,28
Penagos Fernandez, Macarena	2715,78
Perdiguero Fernandez, Juan Manuel	2396,28
Perez De La Fuente, Borja	2396,28
Perez Garcia, Marianela	2396,28
Perez Loaiza, Sandra Milena	2396,28
Platero Ibañez, Roberto	2396,28
Ponte Ruiz, Ana Belen	2396,28
Requivila Olalla, Angela	2396,28
Rey Aguirre, Eva Maria	2396,28
Rico Lopez, Cesar	2715,78
Rodriguez Pila, Jose Miguel	2396,28
Rojo Hinojal, Jesus Julio	2396,28
Rosas Perozo, Rolando Alberto	2715,78
Ruiz Padilla, Montserrat	2396,28
Rumoroso Gallo, M Nelida	2396,28
Saiz Santovenia, Jose Fernando	2396,28
Sanchez Calvo, Noelia	2396,28
Sanchez Madrazo, Silvia M	2396,28
Santamaria Corpas, Angel Luis	2396,28
Sierra Cuevas, Francisco	2396,28
Sola Corrochano, Jose Antonio	2396,28
Terradas Villamañan, Beatriz	2396,28
Trueba Martinez, Ruben	2396,28
Valencia Victoria, Jon Alexander	2396,28
Vazquez Canales, Silvia	2396,28
Velarde Dieguez, Miriam	2715,78
Velez San Sebastian, Obdulia	2396,28
Villar Pedrejon, Marcos	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 80	IMPORTE TOTAL: 195.216,90

2014/15331

CVE-2014-15331